

Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Adultos; y

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

V ОХ

María Elena ROMANO Directora de Despacho M.E.C.C. y T.

 ω

USHUAIA

1 8 ENE 2010

VISTO la Nota Nº 509/09 de la Subsecretaría de Educación Secundaria y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la creación del curso 7º año división "B" con Adaptaciones Curriculares, Turno Mañana, en el Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara", a partir del inicio del ciclo lectivo 2.007.

Que dicha petición se fundamenta en que el mandato fundacional de la

institución esta sustentada sobre los pilares de inclusión y equidad.

Que con la citada creación se ha dado respuesta a los alumnos con Adaptaciones Curriculares provenientes de la Escuela Provincial Nº 19 "Primera Legislatura".

Que por Nota de fecha doce (12) de enero de 2.010 la Dirección Contable y Presupuesto de este Ministerio, informa que se cuenta con respaldo presupuestario

para la erogación que demanda la presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11º de la Ley Provincial Nº 752.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la apertura del curso 7º año, división "B" con Adaptaciones Curriculares, Turno Mañana, en el Colegio Provincial "Dr. Ernesto

Guevara", a partir del inicio del ciclo lectivo 2.007.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y ampliar la Planta Funcional del Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara", asignando treinta y seis (36) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal – categoría 852 – Interinas, según el detalle consignado en el Anexo I de la presente, a partir del inicio del ciclo lectivo 2.007.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia

y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº U Z J /10

G TOF H.

Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación, Caltura Ciencia y Tecnología

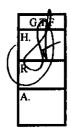
Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

María Elena ROMANO Directora de Despacho M.E.C.C. y T.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

/10

ESPACIO CURRICULAR	HORAS
ESPACIO CURRICULAR	CÁTEDRA
Matemática	4
Lengua	4
Lengua Extranjera – Inglés -	3
Ciencias Sociales	4
Ciencias Naturales	4
Computación	3
Educación Artística	4
Educación Física	3
Tecnología	4
Taller Orientado	3
TOTAL	36



Provincia de Lierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

> Lic.Amanda del Corro Ministro de Educación, Gultura Ciencia y Tecnología